

P
R
O
G
R
A
M
A
C
I
Ó
N

Programación Didáctica de INGLÉS APLICADO AL CANTO

5º Y 6º de Enseñanzas Profesionales



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1.1. Aspectos principales de la programación | 5 |
| 1.2. Características de las enseñanzas musicales | 5 |
| 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA | 7 |
| 2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES..... | 7 |
| 3. MARCO LEGAL..... | 9 |
| Derecho a la educación | 9 |
| Legislación del profesorado | 9 |
| Sistema educativo | 9 |
| Organización y funcionamiento de conservatorios | 9 |
| Currículo oficial | 10 |
| Evaluación | 10 |
| Atención a la diversidad..... | 11 |
| Convivencia escolar..... | 11 |
| Acceso a enseñanzas profesionales de música..... | 11 |
| Convalidaciones | 12 |
| Características de los conservatorios | 12 |
| Asociaciones de madres y padres de alumnos | 12 |
| Asociaciones de alumnos | 12 |
| 4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA | 13 |
| 4.1. QUINTO CURSO DE E.P..... | 14 |
| Objetivos didácticos | 14 |
| Contenidos didácticos..... | 14 |
| Secuenciación de contenidos por trimestres | 16 |
| Criterios de evaluación | 17 |
| Mínimos exigibles | 17 |
| Material didáctico | 18 |
| 4.2. SEXTO CURSO DE E.P. | 19 |
| Objetivos didácticos | 19 |
| Contenidos didácticos..... | 19 |
| Secuenciación de contenidos por trimestres | 21 |
| Criterios de evaluación | 22 |
| Mínimos exigibles | 22 |
| Material didáctico | 22 |
| 5. EVALUACIÓN | 24 |
| 5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN..... | 24 |
| 5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | 24 |
| 5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN | 24 |
| 6. METODOLOGÍA..... | 26 |



| | |
|---|----|
| 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES | 27 |
| 8. AUDICIONES | 27 |



1. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación.

La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en aprender a leer correctamente la partitura, penetrar después en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético y desarrollar al mismo tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para la ejecución de ese texto musical.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brindan el instrumento. Posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete. Tarea que, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo de otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como un medio de comunicación que se articula y constituye a través de unos principios estructurales.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importante papel, por una parte, el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices y por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.



El sistema educativo en nuestro país, inaugura desde hace algún tiempo, la oportunidad de cancelar la deuda histórica que tenía con la música al instaurarla en la educación básica como contenido de un proyecto que ha de abarcar a toda la población escolar; esto supone el reconocimiento del desarrollo de la musicalidad como un derecho de todos.

La relación entre música y educación es fruto de la obra de grandes maestros–músicos de nuestro siglo, cuya contribución ha sido finalmente incorporada al acervo general de la teoría-praxis educativa. Su actividad pedagógica, convergente con su actividad creativa, ha enriquecido las perspectivas y los procedimientos de trabajo de la formación musical, abordándola desde los inicios hasta niveles profesionales de desarrollo; pero, además, ha puesto de manifiesto el valor de la educación musical, la relevante aportación de la música al desarrollo integral del ser humano.

La educación artística en general, y en particular la música, representan un paradigma necesario para conseguir la ruptura del puro intelectualismo de la enseñanza. La música restituye la unidad entre formación técnica y experiencia educativa, integrando la separación vigente entre la teoría y la práctica. Devuelve la hegemonía a los fines del ser humano frente a la pretensión, suplantadora de la razón meramente instrumental.

Los profesores/as de música tenemos un gran papel que desempeñar para que el proceso iniciado de una educación musical para todos sea irreversible. Es necesario que sea una educación de calidad, profundizando en la experiencia musical artística y estética como un factor del desarrollo personal y humano, armonizando en ella la inteligencia y la emoción, la corporalidad y el psiquismo, el conocimiento y los valores.

1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES



La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.



1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada. Así pues, la enseñanza del Canto debe incluir una asignatura destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal.

Entre las lenguas del repertorio vocal en un estadio más avanzado, lírico o dramático se encuentra el inglés y su estudio resulta imprescindible para el cantante ya que la lengua es nuestro principal medio de comunicación y para transmitir un mensaje es preciso empezar por comprenderlo para a continuación, hacerlo llegar de manera inteligible al receptor, en este caso el oyente o el público en general. De una parte existe pues esa necesidad de entender un texto para poder comunicarlo con pleno sentido; y de otra parte la obligación de “decir” ese texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación.

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la asignatura serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que puedan adquirirse en relación al idioma y la cultura de la lengua extranjera tales como la literatura o el arte. No son conocimientos superfluos sino que pueden ser una ayuda valiosa a la hora de enriquecer una interpretación.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre el progresivo dominio de la técnica vocal. De todas maneras se han de tener en cuenta las prioridades que se presentan en el repertorio, ya que nos encontramos que la mayor parte del mismo está en otras lenguas y el inglés queda relegado prácticamente a Purcell, Dowland, Haendel y el oratorio, que aparecen en diversos estadios del estudio del canto lírico. Sí ha de tenerse también en cuenta el hecho de que la mayoría del alumnado tiene conocimientos de la lengua inglesa a su ingreso en el conservatorio y por tanto, su estudio se deja para los últimos cursos por dicho motivo y por el tamaño más reducido del repertorio.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.



Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.



3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Derecho a la educación

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Legislación del profesorado

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.



- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Evaluación

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.



Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Convivencia escolar

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- □ Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.



Convalidaciones

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

Características de los conservatorios

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asociaciones de madres y padres de alumnos

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Asociaciones de alumnos

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica. La formación de un saxofonista no debe ser insensible a esta realidad, y las Enseñanzas Elementales y Profesionales han de conseguir, en última instancia, sentar las bases sólidas para posibilitar la profundización artística que se reserva a la Enseñanza Superior.



4.1. QUINTO CURSO DE E.P.

Objetivos didácticos

1. Conocer las reglas de pronunciación del idioma y la transcripción fonética.
2. Comprender mensajes de nivel intermedio, tanto orales como escritos de la vida cotidiana, y especialmente, aquellos que giran en torno a situaciones en que el alumnado, en su condición de cantante lírico, pueda verse inmerso.
3. Leer de manera comprensiva textos de partituras.
4. Familiarizarse con los distintos registros de la lengua literaria y cotidiana a través de la lectura de textos.
5. Apreciar y valorar la palabra escrita y el texto en el mensaje cantado.
6. Apreciar la riqueza de las lenguas en las distintas culturas, y la importancia de la música vocal dentro de una civilización como signo y factor de producción y recepción cultural.
7. Conocer las principales tradiciones musicales y culturales del Reino Unido y E.E.U.U. dentro de un contexto histórico determinado.

Contenidos didácticos

Conceptuales

A) FONÉTICOS

1. Los órganos de fonación en la lengua inglesa.
2. El sistema vocálico inglés. Timbres vocálicos que no existen en castellano. Las distintas grafías y su realización fonética. Los diptongos, los triptongos y sus grafías.
3. El sistema consonántico inglés. Consonantes y oposiciones fonológicas sorda/sonora, oclusiva/fricativa que no existen en español. Glides. Consonant Clusters. Grafías que corresponden a los distintos fonemas consonánticos. Las “Weak forms” y las “Strong forms”. Las sílabas acentuadas y no acentuadas. Los grupos rítmicos.
4. Transcripción fonética. Normas para su recepción y producción.
5. La pronunciación del inglés en la lengua cantada. Los cinco tonos. Problemas de adaptación del discurso oral a la melodía cantada: articulación de las consonantes iniciales e intervocálicas, ajuste rítmico, el inglés del barroco, etc.

B) DESTREZAS COMUNICATIVAS: COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Los contenidos sintácticos y morfológicos surgirán sólo como parte de los poemas, de manera que no hay un temario gramatical al uso. Casi todo el contenido es fonético y de traducción.



1. Léxico de la lengua estándar y coloquial: sobre todo actividades académicas, artísticas, hablar de la vida profesional, C.V., entrevista de trabajo, etc.
2. Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes -según los distintos géneros musicales, literarios, épocas y estilos- en los distintos textos de las partituras.
3. Sintaxis: La construcción de la frase en inglés: morfología de las categorías gramaticales. Preposiciones. Verbos modales y frases. Coordinación y subordinación. Estilo indirecto y pasiva. Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.

C) REPERTORIO INDIVIDUALIZADO

1. Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa, elegidas por la profesora de canto. Asimismo, se leerán otras distintas que no cantarán dentro de su repertorio, incluso otras piezas, clásicas o no (especialmente el jazz y el musical), que servirán de práctica para los distintos aspectos que se traten en el curso (fonética, vocabulario, sintaxis, etc.).
2. Interpretación oral o cantada de dichos textos.

D) CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICO ARTÍSTICA DEL REPERTORIO VOCAL

Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras (género literario, estructura rítmico-poética o versificación, época y corriente literaria a la que pertenece, tema, autor...)

Procedimentales

1. Pronunciar sin errores y leer rítmicamente cualquier texto literario-musical de nivel intermedio, o de dificultad superior previa preparación.
2. Transcribir fonéticamente textos orales (de nivel medio) o escritos (de nivel superior).
3. Comprender y producir mensajes orales y escritos propios del lenguaje estándar y de las situaciones comunicativas más frecuentes relacionados con la actividad académica, profesional o artística.
4. Realizar ejercicios gramaticales sobre los aspectos morfosintácticos de la lengua.
5. Traducir textos de partituras de cierta dificultad, o con ayuda de un diccionario algunos más complicados en casa y con ayuda de un pequeño glosario en el aula y los exámenes.
6. Interpretar a voz (y a veces, cantando una vez la pieza esté montada y como elemento de evaluación) con dicción correcta y demostrando la adecuada comprensión del texto las partituras de lengua inglesa que la profesora de canto determine.



Actitudinales

1. Interés por conocer rigurosamente la fonética inglesa y la aplicación de este conocimiento a la hora de estudiar el repertorio.
2. Reconocimiento de la importancia de dominar las destrezas comunicativas en lengua inglesa para desenvolverse en una futura vida profesional.
3. Valoración de las tradiciones literarias, musicales e históricas que se expresan a través de la música vocal en lengua inglesa, especialmente el oratorio, los compositores barrocos y la canción clásica y contemporánea).

Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer trimestre

- Los órganos de fonación en la lengua inglesa.
- El sistema vocálico inglés. Timbres vocálicos que no existen en castellano. Las distintas grafías y su realización fonética. Los diptongos, los triptongos y sus grafías.
- El sistema consonántico inglés. Consonantes y oposiciones fonológicas sorda/sonora, oclusiva/fricativa que no existen en español. Glides. Consonant Clusters. Grafías que corresponden a los distintos fonemas consonánticos.
- Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes en los distintos textos de las partituras.
- La construcción de la frase en inglés: morfología de las categorías gramaticales.
- Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.
- Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.
- Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras.

Segundo trimestre

- Transcripción fonética. Normas para su recepción y producción.
- Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.
- Léxico de la lengua estándar y coloquial: sobre todo actividades académicas, artísticas
- Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes en los distintos textos de las partituras.
- Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.
- Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.



- Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras.

Tercer trimestre

- Transcripción fonética. Normas para su recepción y producción.
- Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.
- Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes en los distintos textos de las partituras.
- Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.
- La pronunciación del inglés en la lengua cantada. Los cinco tonos. Problemas de adaptación del discurso oral a la melodía cantada: articulación de las consonantes iniciales e intervocálicas, ajuste rítmico, el inglés del barroco, etc.
- Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.
- Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras.

Criterios de evaluación

- a) Comprender mensajes escritos y orales breves propios de la vida cotidiana mediante distintos tipos de práctica (conversación, traducción, ejercicios estructurales, comprensiones lectoras y auditivas, diálogos...) en un nivel B-1.
- b) Transcribir fonéticamente mensajes breves y elementales al dictado o las partituras vistas en clase y, con ayuda del diccionario si se trata de otras nuevas.
- c) Leer rítmicamente textos de partituras conocidas o nuevas con un tiempo de preparación.
- d) Traducir textos de partituras con o sin diccionario, con y sin glosario de términos, dependiendo del nivel de dificultad.
- e) Interpretar de memoria el número de partituras que le sea asignado a cada alumno/a.

Mínimos exigibles

Para aprobar la asignatura, el alumnado deberá ser capaz de:

- Realizar un ejercicio de comprensión oral y escrita en lenguaje coloquial en un nivel intermedio.
- Transcribir fonéticamente según el alfabeto fonético internacional, un texto del repertorio del nivel propio del curso (conocido o no).
- Traducir con un glosario de términos proporcionado por el profesor un texto de una partitura propio del nivel del curso (conocido o no).



- Interpretar “a voz” y de memoria, con correcta pronunciación, entonación y ritmo todas las partituras en inglés asignadas en el curso y cualquier otra previa preparación.

Material didáctico

- LaBouff, Kathryn. Singing and communicating in English. Oxford University Press
- Marshall, M. The Singer’s Manual of English Diction
- The Language of Songs, Faber Music
- M. Hancock, English Pronunciation in Use, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.
- A. Thomson, A Practical English Grammar, Oxford University Press, Oxford, 1986.
- H. Naylor, Essential Grammar in Use, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- J. Eastwood, Oxford Practice Grammar, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- Longman Dictionary of Contemporary English, Longman, Harlow, 1987.
- Diccionario Inglés-Español, Langenscheidt. Berlín, 1972.
- T. Bozman, Sound Barriers, Universidad de Zaragoza, 1989.
- A. Baker, Tree or Three?, Cambridge University Press, Cambridge, 2006.
- C. Palisca, Norton Anthology of western Music, Norton, Nueva York, 1996.



4.2. SEXTO CURSO DE E.P.

Objetivos didácticos

1. Conocer las reglas de pronunciación del idioma y la transcripción fonética.
2. Comprender mensajes de nivel intermedio, tanto orales como escritos de la vida cotidiana, y especialmente, aquellos que giren en torno a situaciones en que el alumnado, en su condición de cantante lírico, pueda verse inmerso.
3. Leer de manera comprensiva textos de partituras.
4. Familiarizarse con los distintos registros de la lengua literaria y cotidiana a través de la lectura de textos.
5. Apreciar y valorar la palabra escrita y el texto en el mensaje cantado.
6. Apreciar la riqueza de las lenguas en las distintas culturas, y la importancia de la música vocal dentro de una civilización como signo y factor de producción y recepción cultural.
7. Conocer las principales tradiciones musicales y culturales del Reino Unido y de E.E.U.U. dentro de un contexto histórico determinado.

Contenidos didácticos

A) FONÉTICOS

1. Los órganos de fonación en la lengua inglesa.
2. El sistema vocálico inglés. Timbres vocálicos que no existen en castellano. Las distintas grafías y su realización fonética. Los diptongos, los triptongos y sus grafías.
3. El sistema consonántico inglés. Consonantes y oposiciones fonológicas sorda/sonora, oclusiva/fricativa que no existen en español. Glides. Consonant Clusters. Grafías que corresponden a los distintos fonemas consonánticos. Las “Weak forms” y las “Strong forms”. Las sílabas acentuadas y no acentuadas. Los grupos rítmicos.
4. Transcripción fonética. Normas para su recepción y producción.
5. La pronunciación del inglés en la lengua cantada. Los cinco tonos. Problemas de adaptación del discurso oral a la melodía cantada: articulación de las consonantes iniciales e intervocálicas, ajuste rítmico, el inglés del barroco, etc.

B) DESTREZAS COMUNICATIVAS: COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Los contenidos sintácticos y morfológicos surgirán sólo como parte de los poemas, de manera que no hay un temario gramatical al uso. Casi todo el contenido es fonético y de traducción.

1. Léxico de la lengua estándar y coloquial: sobre todo actividades académicas, artísticas, hablar de la vida profesional, C.V., entrevista de trabajo, etc.



2. Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes -según los distintos géneros musicales, literarios, épocas y estilos- en los distintos textos de las partituras.
3. Sintaxis: La construcción de la frase en inglés: morfología de las categorías gramaticales. Preposiciones. Verbos modales y frasales. Coordinación y subordinación. Estilo indirecto y pasiva. Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.

C) REPERTORIO INDIVIDUALIZADO

1. Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa, elegidas por la profesora de canto. Asimismo, se leerán otras distintas que no cantarán dentro de su repertorio, incluso otras piezas, clásicas o no (especialmente el jazz y el musical), que servirán de práctica para los distintos aspectos que se traten en el curso (fonética, vocabulario, sintaxis, etc).
2. Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.

D) CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICO ARTÍSTICA DEL REPERTORIO VOCAL

Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras (género literario, estructura rítmico-poética o versificación, época y corriente literaria a la que pertenece, tema, autor...)

Procedimentales

1. Pronunciar sin errores y leer rítmicamente cualquier texto literario-musical de nivel intermedio, o de dificultad superior previa preparación.
2. Transcribir fonéticamente textos orales (de nivel medio) o escritos (de nivel superior).
3. Comprender mensajes orales y escritos propios del lenguaje estándar y de las situaciones comunicativas más frecuentes relacionados con la actividad académica, profesional o artística.
4. Realizar ejercicios gramaticales sobre los aspectos morfosintácticos de la lengua.
5. Traducir textos de partituras de cierta dificultad, o con ayuda de un diccionario algunos más complicados en casa y con ayuda de un pequeño glosario en el aula y los exámenes.
6. Interpretar a voz (y cantando una vez la pieza esté montada y como elemento de evaluación) con dicción correcta y demostrando la adecuada comprensión del texto las partituras de lengua inglesa que la profesora de canto determine.



Actitudinales

1. Interés por conocer rigurosamente la fonética inglesa y la aplicación de este conocimiento a la hora de estudiar el repertorio.
2. Reconocimiento de la importancia de dominar las destrezas comunicativas en lengua inglesa para desenvolverse en una futura vida profesional.
3. Valoración de las tradiciones literarias, musicales e históricas que se expresan a través de la música vocal en lengua inglesa, especialmente el oratorio, los compositores barrocos y la canción clásica y contemporánea).

Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer trimestre

Transcripción fonética. Normas para su recepción y producción.

La pronunciación del inglés en la lengua cantada. Problemas de adaptación del discurso oral a la melodía cantada.

Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes -según los distintos géneros musicales, literarios, épocas y estilos- en los distintos textos de las partituras.

Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.

Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.

Segundo trimestre

Sintaxis: La construcción de la frase en inglés. Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.

Las “Weak forms” y las “Strong forms”. Las sílabas acentuadas y no acentuadas. Los grupos rítmicos.

Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes -según los distintos géneros musicales, literarios, épocas y estilos- en los distintos textos de las partituras.

Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.

Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.

Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras (género literario, estructura rítmico-poética o versificación, época y corriente literaria a la que pertenece, tema, autor...)

Tercer trimestre

El inglés del barroco.

Léxico poético-literario: los vocablos más frecuentes -según los distintos géneros musicales, literarios, épocas y estilos- en los distintos textos de las partituras.



Reconocimiento de las estructuras sintácticas de la lengua inglesa, y análisis de la estructura poética de los textos y poemas cantados del repertorio.

Lectura rítmico-fonética de partituras en lengua inglesa.

Interpretación oral (o cantada) de dichos textos.

Contextualización de las partituras en el estilo de la época. Estudio literario de los textos de las partituras (género literario, estructura rítmico-poética o versificación, época y corriente literaria a la que pertenece, tema, autor...)

Criterios de evaluación

- a) Comprender mensajes escritos y orales breves propios de la vida cotidiana mediante distintos tipos de práctica (traducción, ejercicios estructurales, comprensiones lectoras y auditivas, diálogos...) en un nivel B1/B2.
- b) Transcribir fonéticamente mensajes breves y elementales al dictado o las partituras vistas en clase y, con ayuda del diccionario si se trata de otras nuevas.
- c) Leer rítmicamente textos de partituras conocidas o nuevas con un tiempo de preparación.
- d) Traducir textos de partituras con o sin diccionario, con y sin glosario de términos, dependiendo del nivel de dificultad.
- e) Interpretar de memoria el número de partituras que le sea asignado a cada alumno/a.

Mínimos exigibles

Para aprobar la asignatura, el alumnado deberá ser capaz de:

- Realizar un ejercicio de comprensión oral y escrita en lenguaje coloquial en un nivel intermedio.
- Transcribir fonéticamente según el alfabeto fonético internacional, un texto del repertorio del nivel propio del curso (conocido o no).
- Traducir con un glosario de términos proporcionado por el profesor un texto de una partitura propio del nivel del curso (conocido o no).
- Interpretar “a voz” y de memoria, con correcta pronunciación, entonación y ritmo todas las partituras en inglés asignadas en el curso y cualquier otra previa preparación.

Material didáctico

- LaBouff, Kathryn. Singing and communicating in English. Oxford University Press
- Marshall, M. The Singer’s Manual of English Diction
- The Language of Songs, Faber Music



- M. Hancock, English Pronunciation in Use, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.
- A. Thomson, A Practical English Grammar, Oxford University Press, Oxford, 1986.
- H. Naylor, Essential Grammar in Use, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- J. Eastwood, Oxford Practice Grammar, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- Longman Dictionary of Contemporary English, Longman, Harlow, 1987.
- Diccionario Inglés-Español, Langenscheidt. Berlín, 1972.
- T. Bozman, Sound Barriers, Universidad de Zaragoza, 1989.
- A. Baker, Tree or Three?, Cambridge University Press, Cambridge, 2006.
- C. Palisca, Norton Anthology of western Music, Norton, Nueva York, 1996.



5. EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados.

Teniendo en cuenta que la materia consta de una parte teórica (reglas de pronunciación, técnicas de traducción, conocimiento de la gramática, adquisición de destrezas comunicativas, dominio de la transcripción fonética, reflexión sobre los aspectos culturales...) y de una parte práctica (interpretación de partituras en inglés), la calificación se dividirá en un 60% y un 40% respectivamente. Los alumnos han de aprobar ambas partes con un mínimo de un 6 para pasar la asignatura. Éstas serán evaluadas al final de cada trimestre mediante un examen escrito y otro oral. El examen escrito constará de al menos tres de los siguientes elementos: ejercicios



gramaticales, vocabulario, traducción, transcripción fonética y comprensión de textos. La prueba oral consistirá en la recitación e interpretación de memoria de textos conocidos y la lectura con adecuada pronunciación, entonación y ritmo de los textos del repertorio y otros no vistos en clase. Sin embargo, la interpretación del repertorio obligado del curso podrá dejarse para una prueba especial en junio si no se supera parcialmente en las evaluaciones, en las que han de superar satisfactoriamente el total de las piezas en cada una. Asimismo, se tendrá en cuenta la asistencia y participación en clase, de modo que el esfuerzo continuado será valorado positivamente y podrá cubrir hasta un 10% de la nota en caso de que alguna de las dos partes no llegara al nivel de aprobado.

El alumnado perderá su derecho a la evaluación continua cuando las faltas de asistencia superen el 20 por ciento del curso. En este caso, la calificación se basará exclusivamente en las notas de la prueba escrita y la oral de junio. La prueba escrita tendrá al menos tres partes (gramática y léxico: 30%; fonética: 40% y traducción: 30%)

Estos mismos criterios se aplicarán en la evaluación extraordinaria de septiembre.



6. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la “técnica”) y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Se asume en todo momento una metodología activa y participativa, potenciadora del interés y de la comprensión del alumnado que ayude a evitar inhibiciones en clase.

Se sigue un proceso inductivo-deductivo, llegándose a generalizaciones a partir de ejemplos concretos. Se trata de que el alumnado llegue a deducir la norma gramatical a a partir del ejemplo o sepa buscar en los textos de música vocal ejemplificaciones de los aspectos fonéticos, morfosintácticos, etc. que ha visto en el aula.

Se tiene en cuenta el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos y experiencia de un alumnado ya adulto. En consecuencia, el aprendizaje será funcional, se ajustará a las motivaciones y necesidades de los futuros profesionales del Canto, los contenidos se presentarán con una estructura clara en sus relaciones y se reforzarán los aspectos prácticos. Por ello se intentará trabajar con documentos y materiales auténticos (“realia”), tanto en lo concerniente al aprendizaje de la lengua coloquial como del lenguaje poético empleado en el repertorio vocal. Es decir, se tendrá en cuenta por una parte, el contexto en el que se moverá el futuro cantante y por otra, el repertorio que éste abordará.



7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

Audición de grabaciones discográficas (y, en la medida de lo posible, videográficas) con obras vocales en inglés, interpretadas cuando sea posible por cantantes nativos.

Asistencia a recitales o conciertos en que se interprete música vocal francesa.

Visionado de películas en versión original que traten de un tema histórico, musical o cultural de interés o que sean de relevancia actual. Asimismo se asistirán a los eventos culturales (exposiciones, conferencias, cine, teatro etc.) relacionados con la lengua y civilización anglófonas.

Organización y asistencia a recitales y conciertos de música vocal inglesa en los que participe el alumnado.

8. AUDICIONES

En constante colaboración con las profesoras de canto y los pianistas acompañantes, se preparan tres audiciones durante el curso académico en las que el cometido del profesor de esta asignatura es preparar la correcta dicción y transmisión del mensaje de las piezas que se presentan en el concierto.

